

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Concurso de ideas para la urbanización de la calle Juan Calos I, y Plaza de Nuestra Sra. de Vico III.C.482

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de marzo de 1989, las Bases del Concurso de Ideas para la Urbanización de la calle Juan Carlos I, y Plaza Nuestra Sra. de Vico de Arnedo, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia contratación, mediante concurso, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La redacción del proyecto de urbanización de la c/ Juan Carlos I y Plaza Nuestra Sra. de Vico.

Tipo aproximado de la propuesta: 55.525.000 pesetas, entendiéndose incluidos en dicha cantidad, los gastos generales 13%, beneficio industrial 6%, IVA 121% y Dirección de obra.

Documento y condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Presentación de propuestas: Las propuestas se presentarán encarpetadas, en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.E., durante las horas de oficina. Caso de coincidir el último día de presentación de propuestas en sábado, éste se prorrogará hasta el lunes siguiente.

Apertura de propuestas: El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar el día siguiente hábil, al que finalice el plazo de presentación de propuestas, aplazándose en caso de que se presentara, con constancia de ello, alguna propuesta por correo, acto que se comunicará al resto de los licitadores. Este acto se llevará a cabo en cualquier caso, a las doce horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Si el acto de apertura de plicas coincidiera en sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

Arnedo, 7 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Requerimiento y notificación

III.C.483

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se sigue expediente administrativo de apremio, motivado por débitos a esta Hacienda Municipal, contra el deudor D. Emiliano Revenga Muñoz, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (c/ Ciriaco Garrido, 6-3º C).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual paradero del deudor, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55.2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias, que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo número 8.019/87 seguido contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas.

Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en los citados cuerpos legales, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 17 de abril de 1989.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Delegación de la Alcaldía

III.C.484

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 1989, se delega en favor del Tercer Teniente de Alcalde D. Damián Santamaría Sánchez las funciones de Alcalde-Presidente durante los días 13 al 17, ambos inclusive del presente mes de abril.

Nájera, 12 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Modificación de las tarifas de aguas

III.C.485

Ha sido elevado a definitivo, en virtud de la presunción del artículo 189,2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo de modificación de los tipos de tarifa de la tasa por el suministro municipal de agua, que fue adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1988. Lo que se hace público a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 190 del R.D.L. 781/86.

Artículo 6º.—

TARIFAS:

— Uso doméstico:

Mínimo semestral de 40 m3. ... 1.000 Ptas.

Exceso ... 25 Ptas.

— Uso industrial:

No existe.

— Derechos de acometida:

3.000 Ptas.

San Vicente de la Sonsierra, a 3 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988

III.C.486

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Treviana, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Treviana, a 2 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA—QUINTANA

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.487

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de abril, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, al 1 de enero de 1989 se expone al público por período de 15 días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986.

Villarta-Quintana, 15 de abril de 1989.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.544

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado de este Juzgado nº Dos de Logroño en el expediente de Justicia Gratuita nº 38/87, promovido por Dª Luisa Menéndez Blanco, por la presente se cita a comparecencia ante

este Juzgado a efectos de celebrar el juicio verbal oportuno para el día 12 de mayo próximo a las 10,30 horas de su mañana, al demandado D. José Lasaga Delgado, quien se ausentó de su domicilio y se desconoce su paradero, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Logroño, a 10 de abril de 1989.